



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA	
II.- La identificación del documento:	7 ACTAS	
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.	
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.	
V.- Firma autógrafa del titular:		
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24 de Abril 2025, sesión extraordinaria 15-2025	
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>	



Universidad Veracruzana  
Facultad de Medicina  
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las diez horas del día veintiocho de marzo del dos mil veinticinco, previo citatorio de rigor los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia de la Dra. Mayra Melissa Gómez Cruz, Consejera Maestra; Vocal: Dr. Adrián Raya Trigueros, Consejero Alumno el C. Alex Missael Trujillo Ramírez, el Dr. Jaime Hernández de León, Director de la Facultad y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de la misma, el motivo de la reunión fue atender el caso de la estudiante [REDACTED], con matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en Médico Cirujano, quien solicita BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA del periodo en curso (Febrero-Julio 2025), conforme a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 vigente en su artículo 38, la estudiante ha obtenido [REDACTED] créditos de un total de 446 que consta la Licenciatura en Médico Cirujano con promedio general de [REDACTED] presentando [REDACTED] un oficio donde señala razones de salud mental, las cuales no le permiten desarrollarse académicamente al máximo, así mismo presenta una valoración por parte del CENDHIU con evaluación del mes de marzo la cual indica [REDACTED] el cual se considera una [REDACTED]. **Resolución:** Este órgano colegiado, previa revisión de la escolaridad de la estudiante, otorga la Baja Temporal Extemporánea de la Experiencia Educativa. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, firmando al margen los que en ella intervinieron.

DRA. MAYRA MELISSA GÓMEZ CRUZ  
Consejera Maestra

DR. ADRIÁN RAYA TRIGUEROS  
Vocal

C. ALEX MISSAEL TRUJILLO RAMÍREZ  
Consejero alumno

DR. JAIME HERNÁNDEZ DE LEÓN  
Director de la Facultad de Medicina

DRA. ANDREA MARGARITA VELAZCO SALAS  
Secretaria Académica de la Facultad de Medicina

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Certificación Única Policial (CUP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."